

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 235-2015

Guatemala, 22 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Privada de la Presidencia, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, destinadas a hacer efectivo el pago de la bonificación anual (Bono 14) del personal que se ha retirado, financiar el complemento por antigüedad al personal permanente, el complemento personal al salario del personal permanente y completar el 50% de aguinaldo en el mes de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **489** de fecha **21 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

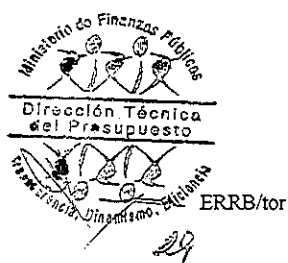
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo sus responsabilidades las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
622	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)			<u>36,606</u>	<u>36,606</u>
		11	11	15,933	15,933
639	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República)	11	11	7,000	7,000
647	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	13,278	13,278
658	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	395	395

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

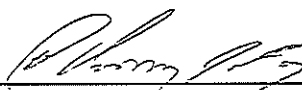
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>36,606</u>	<u>36,606</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>36,606</u>	<u>36,606</u>
Gastos de Funcionamiento	36,606	36,606

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS QUETZALES (Q36,606)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez

ERRB/Viceministro de Finanzas Públicas

